



INFORME N°304-04-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero.**
Jefa Institucional.

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos.**
Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por doña OLIDIA JUANA OCHOA CAMACHO VIUDA DE OBESO.**

REFERENCIA : **Expediente N° 304-2004-AGN-OGAJ.**
Registro N° 044691.

FECHA : **Lima, 14 de diciembre de 2,004.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Guillermo Ballón Torres, otorgada por **COMPAÑÍA URBANA "LA IBERIA" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, representada por don Cristino Eleuterio Len Martin, a favor de don **MANUEL SANTIAGO OBESO MORENO**, con fecha 05 de abril de 1973, folio 3606 Vuelta, del Protocolo 92 y consta de 09 fojas útiles, se nota que **FALTA: SALVAR ESPACIO VACIO (FOLIO 3607), COMPLETAR NUMERO DE LIBRETA TRIBUTARIA (FOLIO 3607 VUELTA) Y LA FIRMA DE DON MANUEL SANTIAGO OBESO MORENO, LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/ncm



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Oficina de Asesoría Jurídica

